

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID 20601993181 soft  
otivo: Day V° B°  
fecha: 12/08/2020 23:12:37-0500



# Resolución Directoral

N° 135 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 12 de agosto de 2020

## VISTOS:

El Informe N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° 249-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante";

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado "*Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS*", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS, de fecha 13 de julio de 2020, se designó al señor José Luis Calle Sosa en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura del Programa Nacional PAIS;

Que, con Informe N° 105-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 12 de agosto del 2020, la Unidad de Recursos Humanos informa que, por razones de salud, el servidor José Luis Calle Sosa cuenta a partir del 12 al 17 de agosto de 2020, con licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto del jefe de la Unidad Territorial Piura; por lo que



firmado digitalmente por:  
AMIREZ GUERRERO Luis  
ID 20601993181 soft  
otivo: Day V° B°  
fecha: 12/08/2020 23:18:31-0500

recomienda se disponga la suplencia en el cargo de jefe de la Unidad Territorial Piura, autorizando el reemplazo temporal de sus funciones, al servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus a partir del 12 de agosto del presente, y conforme a las circunstancias antes descritas se requiere conceder al acto resolutive respectivo;

Que, asimismo la citada unidad informa que el servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus contratado como Monitor Regional de la Unidad Territorial Piura, según Contrato Administrativo de Servicios N° 159-2015/VIVIENDA-OGRH, si bien no cumple con los requisitos del puesto materia de designación temporal, si reúne los requisitos del perfil o puesto CAS para el cual fue contratada; y, recomienda que las funciones del citado puesto sean asumidas transitoriamente por dicho servidor, en adición a sus funciones, con la precisión que la autorización de suplencia no implica la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 249-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al descanso medico otorgado al servidor José Luis Calle Sosa se encuentra justificada su ausencia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura, por lo que en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable autorizar, la suplencia del citado puesto al servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, en adición a sus funciones de Monitor Regional de la Unidad Territorial Piura; y en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y de la Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, que aprueba el Procedimiento de "Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutive;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar a partir del 12 de agosto de 2020, la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Piura, al servidor Néstor Francisco Arellano Ubillus, en adición a sus funciones de Monitor Regional de la citada unidad, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Killa Sumdi Miranda Troncos  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:  
ARFAN CUBA Sara Evelyn  
ID: 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/08/2020 23:12:54-0500

firmado digitalmente por:  
AMIREZ GUERRERO Luis  
ID: FAU 20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/08/2020 23:18:49-0500